

Expediente: 11608/26

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ PALACIOS SUSANA DEL VALLE S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - PALACIOS, Susana del Valle-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 11608/26



H108013333786

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ PALACIOS SUSANA DEL VALLE s/ APREMIOS - EXPTE N°11608/26 -

San Miguel de Tucumán... Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: **I)** Por apersonado/a y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. **II)** **INTIMESE** a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de **\$70.000,00 y \$21.000,00 en concepto de capital y acrecidas**, respectivamente. Al mismo tiempo, **CÍTESELA DE REMATE** para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (**Ley N°5121 - Arts. 173 al 177 del Código Tributario -Texto Consolidado Ley N°9924**). A sus efectos **LÍBRESE MANDAMIENTO**. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los **ARTS. 200 Y 202 DEL C. P. C. Y C. T., LEY 9531**. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro. **III)** Atento a lo solicitado, se autoriza/n al/la/los letrado/a/s **RODOLFO J. SIERRA**, abogado matrícula n°7536, quién/es actuará/n en los presentes autos bajo exclusiva responsabilidad del/la peticionante, apoderado/a de la parte actora.- SLAL - 11608/26 - FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZA CIVIL - OFICINA DE GESTION ASOCIADA 1 (JUZGADOS 1 Y 2 DEL FUERO DE COBROS Y APREMIOS - CENTRO JUDICIAL CAPITAL)

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.